

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

Proceso HIJO DE CRIANZA

Radicación 41001-31-10-001-2022-00300- 00 Demandante JOSE LUIS ACOSTA RAMOS

Demandado HEREDEROS AGUSTIN GASPAR NARVAEZ

Neiva, Veinte (20) de Abril de dos mil veintitrés (2023).

Previo a resolver sobre la admisión de la presente demanda de Hijo de Crianza y con el ánimo de establecer la calidad en que se citan a los demandados según las voces del numeral 2 del Art. 84 del C.G.P en armonía con el Art. 85 lbídem, el Despacho ordena por Secretaría oficiar a la Notaria Tercera del Circulo de Neiva, para que en el término de cinco (5) días, se sirva informar si en su base de datos obra el registro civil de nacimiento de la señora LOLA GASPAR NARVAEZ, quien tiene como padres a los señores AGUSTIN GASPAR PENAGOS y CLEMENTINA NARVAEZ SANCHEZ.

En caso positivo, debe arrimar al expediente las partidas del estado civil de los nombrados; por Secretaria líbrense las respectivas comunicaciones con destino a la entidad en cita.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza